



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÚÍ

Doce de enero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2021-00207-00

En el proceso ordinario laboral de la referencia instaurado ÁLVARO JOHN RESTREPO FRANCO en contra de JOHN RESTREPO A. Y CÍA. S.A, se tiene que, en virtud de haberse vinculada a la sociedad RESTREPO HERMANOS S.A. en calidad de litisconsortes necesarias por pasiva, mediante auto del 22 de septiembre de 2021, se dispuso la notificación conforme a lo que establece el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, esto es, a través del envío de un mensaje de datos al canal digital.

En efecto tal y como lo acreditó la activa mediante memorial aportado al despacho, la notificación se realizó el día 13 de diciembre de 2021, al correo electrónico indicado en certificado de existencia y representación de la demandada.

Surtida la notificación en los términos del inciso 3° del artículo 8° del aludido Decreto, este Despacho, a fin de confirmar que el mail destinatario está activo para el recibo de correos o mensajes de datos, remitió una constancia, cuya confirmación de entrega fue ratificada para el correo [contabilidad@restrepohermanos.com](mailto:contabilidad@restrepohermanos.com), razón por la cual se INCORPORA, entendiéndose con ello una efectiva y debida notificación.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:  
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 001  
hoy 13 de enero de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:

**Paola Marcela Osorio Quintero**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Laboral 002**  
**Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7079df0eacd94e3d6984200f6a17f754a22f1b901a14bed2ee844535ea2ab1c0**

Documento generado en 12/01/2022 02:26:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>